COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 159/2017
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres** con **RUC N° 4.318.430-8** domiciliada en la calle Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco, Lambaré - República del Paraguay, Teléfono **(021) 904019** representada para este acto por el **Sr. RICARDO ALBERTO CACERES AGUILERA** con Cédula de Identidad N° **3.032.014**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 340 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 29.969.500.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 340 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 39.990.000.-
PROGRAMA: 2.3.11 OG 340 FF 10 Fuerzas de Tareas Conjuntas – Comando en Jefe	Gs. 20.155.640.-
PROGRAMA: 2.3.11 OG 330 FF 10 Fuerzas de Tareas Conjuntas – Comando en Jefe	Gs. 240.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 90.355.140.-**

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 335.304, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2017"**Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*. La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 233 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 11 de diciembre del 2017.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE 01; COMANDO EN JEFE								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	Cola plástica	Unidad	FRASCO	80	Maxi	Argentino	2.000	160.000
2	Cola liquida transparente	Unidad	FRASCO	80	Maxi	Argentino	2.000	160.000
3	Memoria USB 4GB	Unidad	UNIDAD	15	Sandisk	USA	40.950	614.250
4	Perforadora	Unidad	UNIDAD	40	Géminis	Chino	12.300	492.000
5	Porta documento	Unidad	UNIDAD	10	CHUANGYN	Chino	34.400	344.000
6	Sello de plástico común	Unidad	UNIDAD	40	Sello Service	Paraguayo	15.200	608.000
7	Sello de plástico común	Unidad	UNIDAD	40	Sello Service	Paraguayo	15.200	608.000
8	Cúter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	250	Alamo	Paraguayo	2.100	525.000
9	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	150	Remover	Chino	2.800	420.000
10	Presilladora	Unidad	UNIDAD	55	Géminis	Chino	8.650	475.750
11	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	90	Alamo	Paraguayo	4.950	445.500
12	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	100	Geminis	Chino	560	56.000
13	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	200	KOFA	Chino	3.980	796.000
14	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	50	Geminis	Chino	1.870	93.500
15	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	500	INCH	Chino	820	410.000
16	Bolígrafo común	Unidad	UNIDAD	4000	BIC	Brasilero	1.000	4.000.000
17	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	700	H-TONE	Chino	470	329.000
18	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	1000	Geminis	India	2.100	2.100.000
19	Corrector líquido para máquina de escribir	Unidad	UNIDAD	400	Maxi	Argentino	1.830	732.000
20	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	30	Xalingo	Brasilero	6.250	187.500
21	Tinta para sello	Unidad	FRASCO	200	Kofa	Chino	2.050	410.000
22	Plancheta acrílica	Unidad	UNIDAD	40	Geminis	Paraguayo	11.350	454.000
23	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	3.000	Geminis	Paraguayo	1.000	3.000.000
24	Bibliógrafo lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	1.500	Geminis	Paraguayo	6.800	10.200.000
25	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	400	Polipro	Brasilero	700	280.000

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

26	Clips mediano	Unidad	CAJA	300	Square	Chino	1.870	561.000
27	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	150	Kores	Chino	1.080	162.000
28	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	300	Polipro	Brasilero	450	135.000
29	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	150	Polipro	Brasilero	600	90.000
30	Bolígrafo de gel	Unidad	UNIDAD	500	Legacy	Indu	1.600	800.000
31	Borrador de goma para tinta	Unidad	UNIDAD	642	Zap	Paraguayo	500	321.000
Precio Total								**29.969.500**

LOTE NRO: 2								
LOTE 02: COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	Cola plástica	Unidad	FRASCO	120	Maxi	Argentino	2.000	240.000
2	Cola liquida transparente	Unidad	FRASCO	120	Maxi	Argentino	2.000	240.000
3	Memoria USB 4GB	Unidad	UNIDAD	30	Sandisk	USA	40.950	1.228.500
4	Perforadora	Unidad	UNIDAD	60	Géminis	Chino	12.300	738.000
5	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	UNIDAD	750	Alamo	Paraguayo	3.900	2.925.000
6	Porta documento	Unidad	UNIDAD	20	CHUANGYN	Chino	34.400	688.000
7	Sello de plástico común	Unidad	UNIDAD	50	Sello Sevice	Paraguayo	15.200	760.000
8	Sello de plástico común	Unidad	UNIDAD	50	Sello Sevice	Paraguayo	15.200	760.000
9	Cúter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	350	Alamo	Paraguayo	2.100	735.000
10	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	150	Remover	Chino	2.800	420.000
11	Presilladora	Unidad	UNIDAD	10	Géminis	Chino	8.700	87.000
12	Presilladora	Unidad	UNIDAD	98	Géminis	Chino	8.700	852.600
13	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	150	Alamo	Paraguayo	4.950	742.500
14	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	150	Géminis	Chino	600	90.000
15	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	300	KOFA	Chino	3.980	1.194.000
16	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	60	Géminis	Chino	1.880	112.800
17	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	500	INCH	Chino	820	410.000
18	Bolígrafo común	Unidad	UNIDAD	7.000	BIC	Brasilero	1.000	7.000.000
19	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	1.000	H-TONE	Chino	500	500.000
20	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	2.000	Géminis	India	1.200	2.400.000
21	Corrector líquido para máquina de escribir	Unidad	UNIDAD	400	Maxi	Argentino	1.850	740.000
22	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	32	Xalingo	Brasilero	6.300	201.600
23	Tinta para sello	Unidad	FRASCO	200	Kofa	Chino	2.050	410.000
24	Plancheta acrílica	Unidad	UNIDAD	40	Géminis	Paraguayo	11.400	456.000
25	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	3.000	Géminis	Paraguayo	1.000	3.000.000
26	Bibliorato lomo ancho	Unidad	UNIDAD	1.500	Géminis	Paraguayo	6.800	10.200.000

RAD Distribuidora
Blas Garay 858 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

	plastificado							
27	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	400	Polipro	Brasilero	700	280.000
28	Clips mediano	Unidad	CAJA	300	Square	Chino	1.870	561.000
29	Clips grande	Unidad	CAJA	100	Square	Chino	4.950	495.000
30	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	150	Kores	Chino	1.080	162.000
31	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	300	Polipro	Brasilero	500	150.000
32	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	150	Polipro	Brasilero	600	90.000
33	Bolígrafo de gel	Unidad	UNIDAD	500	Legacy	Indu	1.600	800.000
34	Borrador de goma para tinta	Unidad	UNIDAD	642	Zap	Paraguayo	500	321.000
Precio Total								**39.990.000**

LOTE NRO: 3								
LOTE 03: FUERZA DE TAREA CONJUNTA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	100	Kores	Chino	1.100	110.000
2	Clips chico	Unidad	UNIDAD	80	Square	Chino	1.750	140.000
3	Clips grande	Unidad	UNIDAD	50	Square	Chino	4.900	245.000
4	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	250	Géminis	Paraguayo	1.000	250.000
5	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	80	Géminis	Paraguayo	1.000	80.000
6	Bolígrafo común	Unidad	UNIDAD	300	BIC	Brasilero	1.000	300.000
7	Bolígrafo común	Unidad	UNIDAD	300	BIC	Brasilero	1.000	300.000
8	Bolígrafo común	Unidad	UNIDAD	100	BIC	Brasilero	1.000	100.000
9	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	150	Géminis	Paraguayo	6.800	1.020.000
10	CD regrabable	Unidad	CAJA	100	Maxell	Chino	1.500	150.000
11	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	UNIDAD	100	Géminis	Chino	1.100	110.000
12	Adhesivo liquido transparente	Unidad	UNIDAD	100	Maxi	Argentino	5.850	585.000
13	Corrector liquido	Unidad	CAJA	80	Maxi	Argentino	1.830	146.400
14	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	52	Alamo	Paraguayo	4.980	258.960
15	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	100	A.B	Paraguayo	2.700	270.000
16	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	100	A.B	Paraguayo	2.700	270.000
17	Block de papel adhesivo	Unidad	UNIDAD	80	Alamo	Paraguayo	3.000	240.000
18	Cúter mango de plástico grande	Unidad	UNIDAD	80	Cutter	Chino	2.100	168.000
19	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	100	Géminis	India	1.200	120.000
20	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	100	Cosmos	Paraguayo	3.160	316.000
21	Cuaderno universitario tapa blanda c/espiral 100 hojas	Unidad	UNIDAD	100	Alamo	Paraguayo	10.500	1.050.000

RAD Distribuidora
Dias Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

22	Perforadora	Unidad	UNIDAD	80	Géminis	Chino	12.300	984.000
23	Perforadora	Unidad	UNIDAD	6	Allwin	Chino	234.000	1.404.000
24	Presilladora	Unidad	UNIDAD	80	Géminis	Chino	8.650	692.000
25	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	80	Géminis	India	1.800	144.000
26	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	UNIDAD	79	Géminis	India	1.500	118.500
27	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	30	Géminis	India	2.100	63.000
28	Tableros o paneles	Unidad	UNIDAD	12	STALO	Brasilero	152.000	1.824.000
29	Borradores para tableros blancos	Unidad	UNIDAD	30	Xalingo	Brasilero	6.250	187.500
30	Chinches	Unidad	UNIDAD	500	Thumb Tacks	Chino	820	410.000
31	Broche para carpeta	Unidad	CAJA	80	Alamo	Paraguayo	7.600	608.000
32	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	CAJA	106	H-TONE	Chino	5.650	598.900
33	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNIDAD	30	Sandisk	USA	40.950	1.228.500
34	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	50	Kofa	Chino	2.100	105.000
35	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	50	KOFA	Chino	3.980	199.000
36	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	80	Remover	Chino	2.800	224.000
37	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	50	Mospas	Chino	4.400	220.000
38	Repuesto para cúter grande	Unidad	UNIDAD	80	Cutter	Chino	2.350	188.000
39	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	105	INCH	Chino	820	86.100
40	Portamina de 0.7mm	Unidad	UNIDAD	50	Sabonis	Chino	1.700	85.000
41	Minas para portaminas	Unidad	UNIDAD	52	Alamo	Paraguayo	940	48.880
42	Portasellos giratorio	Unidad	UNIDAD	20	CHAN LY	Chino	13.650	273.000
43	Porta documento	Unidad	UNIDAD	30	CHUANGYN	Chino	34.000	1.020.000
44	Máquina de encuadernación en espiral	Unidad	UNIDAD	1	Lassane	Brasilero	875.000	875.000
45	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	Unidad	UNIDAD	20	Kenko	Chino	23.400	468.000
46	Tapa plástica transparente tamaño A4	Unidad	UNIDAD	100	Polipro	Brasilero	700	70.000
47	Tapa plástica tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	Polipro	Brasilero	700	70.000
48	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	101	Polipro	Brasilero	700	70.700
49	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	253	Polipro	Brasilero	300	75.900
50	Puntero	Unidad	UNIDAD	15	Targus	Chino	80.000	1.200.000
51	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	80	Géminis	Chino	600	48.000
52	Separador de páginas de libros	Unidad	UNIDAD	49	H-TONE	Chino	7.700	377.300
53	Pestaña señaladora para carpeta colgante	Unidad	UNIDAD	100	Géminis	Paraguayo	2.000	200.000
Precio Total								**20.395.640**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes noventa millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta (Gs 90.355.140-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes noventa millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta (Gs 90.355.140-).**
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán como sigue:
Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:
Formula:

$$Pr = \frac{Po \times C1}{Co}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado
Po: Precio Original de la Oferta
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro
Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Visión Banco** con cuenta corriente N° **0000000900171648**

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

LOTE 01; COMANDO EN JEFE **Útiles de Oficina y Escritorio**		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Cola plástica	Cola vinílica blanca grande de 90 cc como mínimo.
2	Cola liquida transparente	Pegamento transparente para papel, en frasco de 200 ml. Cotizar por frasco.
3	Memoria USB 32GB	Pendrive de 32GB. Cotizar por unidad.
4	Perforadora	Perforadora de papel con estructura metálica, y capacidad para perforar mínimo 20 hojas.
5	Porta documento	Porta documento, material plástico, de 3 compartimento, medida estándar como para hojas tamaños oficio. Cotizar por unidad.
6	Sello de plástico común	Sello, material de plástico de forma lineal de 5x1,5 cm aproximadamente y según muestras para directores y Jefes. Cotizar por unidad.

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

7	Sello de plástico común	Sello, material de plástico de forma circular de 5 cm de diámetro aproximadamente y según muestra para directores y jefes. Cotizar por unidad.
8	Cutter para papel mango de plástico mediano	Material plástico, con cuchilla retráctil e intercambiable, hoja metálica de 4 pulgadas y traba automática de 14 cm de largo y 1,8 cm de ancho como mínimo.
9	Desgrapadora tamaño mediano	Metálico de alta resistencia, tipo pinza con mango de plástico, indicado para grapas de 24/6.
10	Presilladora	Para carga 24/06 a 24/13, con estructura de metal.
11	Tijera de oficina	De acero inoxidable, y con mango de plástico 15 cm de largo como mínimo.
12	Sacapuntas	Sacapuntas de metal de agujero en material inoxidable de un orificio.
13	Almohadilla para tinta	Almohadilla común para sello, en color azul de 11 x 7 cm como mínimo, con base de plástico o metal.
14	Mojadedos	Redondo de plástico goma con esponja en el centro. Diámetro mínimo 6,5 cm.
15	Regla plástica	Plástico transparente de 30 cm.
16	Bolígrafo Clásico	Tapa y cuerpo de plástico con orificio de cambio de aire Características Con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm que permita la fijación
17	Lápiz de papel común (de grafito)	Lápiz de grafito (lápiz de papel), con punta afilada, mina HB de alta resistencia, PRODUCIDO EN MADERA REFORESTADA o RESINA TERMO PLÁSTICA.
18	Marcador para pizarra acrílico	Marcador para pizarra, lavable, punta gruesa y redondeada, Tinta pigmentada a base de alcohol, color azul, fáciles de borrar. No deja residuos ni huellas.
19	Corrector líquido para máquina de escribir	Corrector líquido blanco plastificante de 18 ml a base de agua, atóxico, inodoro y antiresecante. Cotizar por unidad.
20	Borrador para pizarra acrílica	Para pizarra acrílica, con mango de plástico, lavable, durable y resistente, con filtro anti polvo de 13 x 5 cm como mínimo
21	Tinta para sello	Secado rápido. En envase plástico de 40 ml como mínimo.
22	Plancheta acrilica	Plancheta acrilica color blanco con sujtador de hoja de 30 cm de largo y 20 cm de ancho. Cotizar por unidad.
23	Carpeta archivadora plastificada	Carpeta archivadora plastificada. Color a elección de la convocante. Cotizar por unidad.
24	Bibliorato tamano oficio-lomo ancho plastificado	Con etiqueta en el lomo, tamaño oficio, tapa dura plastificada, anillos de metal plateado inoxidable, compresor de metal.
25	Contratapa para encuadernacion	Tapa para encuadernacion tamaño oficio. Cotizar por unidad.
26	Clips mediano	Clips niquelados de punta ovalada de 1,5 mm de grosor, largo 32 mm y ancho 8 mm, como mínimo, en cajas x 100 unidades como mínimo..
27	Grapa o Grampa para presilladora	Carga para presilladora 24/6 en acero galvanizado de color plateado. Caja de 1000 grampas.
28	Espiral para encuadernacion	Espiral para encuadernación .para 100 hojas, tamaño oficio. Cotizar por unidad.
29	Espiral para encuadernacion	Espiral para encuadernación por 200 hojas, tamaño oficio. Cotizar por unidad.

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

30	Bolígrafo de Gel	Boligrafos de gel con roller de tinta en distintos colores con tapa anti asfixiante, y con cubierta exterior plástica transparente. Cotizar por unidad.
31	Borrador de goma para tinta	Borrador de goma para tinta bi color chico. Cotizar por unidad.

LOTE 02: COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES Útiles de Oficina y Escritorio		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Cola plástica	Cola vinílica blanca grande de 90 cc como mínimo..
2	Cola liquida transparente	Pegamento transparente para papel, en frasco de 200 ml. Cotizar por frasco.
3	Memoria USB 32GB	Pendrive de 32GB. Cotizar por unidad.
4	Perforadora	Perforadora de papel con estructura metálica, y capacidad para perforar mínimo 20 hojas.
5	Banderita autoadhesiva	Señaladores banderita de papel, autoadhesiva reposicionables de 4 colores por 50 unidades por color como mínimo, medidas de entre 15 a 25 mm x 50 a 51 mm.
6	Porta documento	Porta documento, material plastico, de 3 compartimentos, medida estándar como para hojas tamaños oficio. Cotizar por unidad.
7	Sello de plástico común	Sello, material de plastico de forma lineal de 5x1,5 cm aproximadamente y según muetras para directores y Jefes. Cotizar por unidad.
8	Sello de plástico común	Sello, material de plastico de forma circular de 5 cm de diámetro aproximadamente y según muestra para directores y jefes. Cotizar por unidad.
9	Cutter para papel mango de plástico mediano	Material plástico, con cuchilla retráctil e intercambiable, hoja metálica de 4 pulgadas y traba automática de 14 cm de largo y 1,8 cm de ancho como mínimo.
10	Desgrapadora tamaño mediano	Metálico de alta resistencia, tipo pinza con mango de plástico, indicado para grapas de 24/6.
11	Presilladora	Para carga de 24/6 y capacidad hasta 12 hojas estructura de metal.
12	Presilladora	Presilladoras de metal tamaño 24/6, de escritorio, en acero cromado y esmaltado en diversos colores con soporte antideslizante. Cotizar por unidad.
13	Tijera de oficina	De acero inoxidable, y con mango de plástico 15 cm de largo como mínimo.
14	Sacapuntas	Sacapuntas de metal de agujero en material inoxidable de un orificio.
15	Almohadilla para tinta	Almohadilla común para sello, en color azul de 11 x 7 cm como mínimo, con base de plástico o metal.
16	Mojadedos	Redondo de plástico goma con esponja en el centro. Diámetro mínimo 6,5 cm.
17	Regla plástica	Plástico transparente de 30 cm.
18	Bolígrafo Clásico	Tapa y cuerpo de plástico con orificio de cambio de aire Características Con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm que permita la fijación

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

19	Lápiz de papel comun (de grafito)	Lápiz de grafito (lápiz de papel), con punta afilada, mina HB de alta resistencia, PRODUCIDO EN MADERA REFORESTADA o RESINA TERMO PLÁSTICA.
20	Marcador fosforescente	Marcador Resaltador con tinta fluorescente de color amarillo, punta gruesa de 3,5 a 5 mm.
21	Corrector líquido para máquina de escribir	Corrector líquido blanco plastificante de 18 ml a base de agua, atóxico, inodoro y antiresecante. Cotizar por unidad.
22	Borrador para pizarra acrílica	Para pizarra acrílica, con mango de plástico, lavable, durable y resistente, con filtro anti polvo de 13 x 5 cm como mínimo.
23	Tinta para sello	Secado rápido. En envase plástico de 40 ml como mínimo.
24	Plancheta acrílica	Plancheta acrilica color blanco con sujtador de hoja de 30 cm de largo y 20 cm de ancho. Cotizar por unidad.
25	Carpeta archivadora plastificada	Carpeta archivadora plastificada. Color a elección de la convocante. Cotizar por unidad.
26	Bibliorato tamaño oficio-lomo ancho plastificado	Con etiqueta en el lomo, tamaño oficio, tapa dura plastificada, anillos de metal plateado inoxidable, compresor de metal.
27	Contratapa para encuadernación	Tapa para encuadernación tamaño oficio. Cotizar por unidad.
28	Clips mediano	Clips niquelados de punta ovalada de 1,5 mm de grosor, largo 32 mm y ancho 8 mm, como mínimo, en cajas x 100 unidades como mínimo.
29	Clips grande	Clips niquelados de punta ovalada, Diámetro 1,7 mm de grosor, largo 49 mm y 10 mm de ancho, como mínimo, en cajas x 100 unidades como mínimo
30	Grapa o Grampa para presilladora	Carga para presilladora 24/6 en acero galvanizado de color plateado. Caja de 1000 grampas.
31	Espiral para encuadernación	Espiral para encuadernación .para 100 hojas, tamaño oficio. Cotizar por unidad.
32	Espiral para encuadernación	Espiral para encuadernación por 200 hojas, tamaño oficio. Cotizar por unidad.
33	Bolígrafo de Gel	Bolígrafos de gel con roller de tinta en distintos colores con tapa anti asfixiante, y con cubierta exterior plástica transparente. Cotizar por unidad.
34	Borrador de goma para tinta	Borrador de goma para tinta bi color chico. Cotizar por unidad.

LOTE 03: FUERZA DE TAREA CONJUNTA Útiles de Oficina y Escritorio		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Grampas	Carga para presilladora 24/6 en acero galvanizado de color plateado. Caja de 1000 grampas.
2	Clip pequeño	Clips niquelados de punta ovalada, de 1,1 de grosor, 28 mm de largo y 7 mm de ancho, como mínimo, en cajas x 100 unidades como mínimo.
3	Clip Grande	Clips niquelados de punta ovalada, Diámetro 1,7 mm de grosor, largo 49 mm y 10 mm de ancho, como mínimo, en cajas x 100 unidades como mínimo
4	Carpeta Archivador	Carpeta Archivador rápido, tamaño oficio, tapa plastificada, colores variados.

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

5	Carpeta Archivador	Carpeta Archivador rápido, tamaño oficio, tapa transparente, colores variados
6	Bolígrafo Común	Tapa y cuerpo de plástico con orificio de cambio de aire Características Con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm que permita la fijación
7	Bolígrafo Común	Tapa y cuerpo de plástico con orificio de cambio de aire Características Con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm que permita la fijación
8	Bolígrafo Común	Tapa y cuerpo de plástico con orificio de cambio de aire Características Con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm que permita la fijación
9	Bibliorato	Unidades de Bibliorato Lomo ancho, tamaño oficio, plastificado
10	Discos Compactos (CD)	CD de lectura y escritura regrabable, de 700 MB
11	Borrador	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel, con carcasa de plástico.
12	Adhesivo Liquido (plasticola)	Adhesivo liquido transparente, de 250 cc
13	Corrector liquido	Líquido base de agua, con pincel, con contenido de entre 18 a 20 ml Vencimiento > 1 año.
14	Tijeras	De acero inoxidable, y con mango de plástico 15 cm de largo como mínimo.
15	Cinta Adhesiva Grande	Rollos de Cinta Adhesiva para embalaje color marrón, medidas 48 mm x 100 mts, como mínimo
16	Cinta Adhesiva Grande	Rollos de Cinta Adhesiva para embalaje transparente, medidas 48 mm x 100 mts, como mínimo
17	Block de papel Adhesivo	Block de Notas de Papel autoadhesivo en block color amarillo de 7, 5 cm a 7,7 cm x 7,5 cm a 7,7 cm, en block por 100 hojas como mínimo.
18	Cutters	Cutters, mango de plastico grande, con cuchilla retráctil e intercambiable, hoja metálica de 4 pulgadas, y traba automática, de 14 cm de largo, 2 cm de ancho aproximadamente
19	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Marcador Resaltador con tinta fluorescente de color amarillo, punta gruesa de 3,5 a 5 mm.
20	Cuaderno	Cuaderno chico tapa dura de 100 hojas, de 1 raya
21	Cuaderno	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral de 100 hojas
22	Perforadora	Perforadora de papel con estructura metálica, y capacidad para perforar mínimo 20 hojas.
23	Perforadora	Perforadora de papel con estructura metálica con palanca y capacidad para perforar mínimo 150 hojas.
24	Presilladora	Para carga de 24/6 y capacidad hasta 12 hojas estructura de metal.
25	Marcador	Marcador de tinta permanente color negro. Con trazos de 4,5 a 5 mm. Con cuerpo cilíndrico de punta gruesa biselada, secado rápido y resistente al agua y a la luz, de excelente adherencia en la mayoría de superficies (vidrio, madera, cartón, plástico, etc.)
26	Marcador	Marcador de tinta permanente color negro, con cuerpo cilíndrico de punta fina redondeada de 0,7 a 1, 5 mm, de trazo fino, secado rápido y resistente al agua y a la luz, de excelente adherencia en la mayoría de superficies (vidrio, madera, cartón, plástico, etc.)

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

27	Marcador	Marcador para pizarra, lavable, punta gruesa y redondeada, Tinta pigmentada a base de alcohol, color negro, fáciles de borrar. No deja residuos ni huellas.
28	Pizarra	Pizarra acrílica c/ marco de aluminio de 100 cm x 150 cm, sin pedestal, para colgar por la pared.
29	Borrador	Borrador para pizarra acrílica
30	Chinches	Caja de chinches con 50 unidades de chinches.
31	Broches para carpeta	Broche para carpeta archivador en cajas de 50 unidades
32	Lápiz de papel común	Lápiz de grafito (lápiz de papel), con punta afilada, mina HB de alta resistencia, PRODUCIDO EN MADERA REFORESTADA o RESINA TERMO PLÁSTICA.
33	Pendrive	Lectura 100 Mb/s, escritura y grabación 55 Mb/s, con capacidad de 32 GB, compatible con Windows y Linux, Versión UBS 3.0.
34	Tinta	Tinta para sello color azul de 42 ml
35	Almohadilla	Almohadilla común para sello, en color azul de 11 x 7 cm como mínimo, con base de plástico o metal.
36	Desgrampadora	Metálico de alta resistencia, tipo pinza con mango de plástico, indicado para grapas de 24/6.
37	Regla	Regla centimetrada de metal de 30 cm
38	Recambio para cutters grandes	Recambio para Cutter, presentación en cajas de 10 unidades
39	Regla Plástica	Plástico transparente de 30 cm.
40	Portamina de 0,7 mm	Portaminas de 0,7 mm con goma de borrar embutida, cuerpo plástico antideslizante, con punta fina y clip metálico.
41	Mina para portaminas	Minas de 0,7 mm de grafito, HB. En tubo de 12 unidades como mínimo.
42	Portasellos giratorio	Portasello giratorios para 12 sellos como mínimo
43	Porta Documento	Bandeja Organizadora de documentos tamaño oficio de 3 bandejas como mínimo
44	Máquinas de Encuadernación en espiral	Maquina Espiraladora, capacidad de perforación 20 a 25 hojas a la vez, 75 gr, extensión de perforación de 360 mm, cantidad de punzones de alta resistencia, para hojas tipo A4, A5, oficio y carta
45	Calculadora	Calculadora de sobremesa, para operaciones básicas, de 12 dígitos como mínimo
46	Tapa	Tapa Transparente Tamaño A4, para encuadernación
47	Tapa	Tapa Transparente Tamaño Oficio, para encuadernación
48	Contratapa	Contratapa para encuadernación
49	Espiral	Espiral para encuadernación, para tamaños varios
50	Punteros	Punteros Laser multifunción, para presentación y manejo de Power Point.
51	Sacapuntas	Sacapuntas de metal de agujero en material inoxidable de un orificio.
52	Separador	Separador de Paginas o Libros de plástico, presentación por paquetes de 10 unidades
53	Pestaña Señalador	Pestaña señalador para carpeta colgante, de plástico con punta aguda

OBSERVACION:

Se aceptaran cartuchos de tóner/consumibles de la marca original de la impresora/fotocopiadora y/o de marcas originales – compatibles a las maquinas indicadas en el presente llamado debidamente acreditados por el fabricante de la marca ofertada.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

8. **<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
   a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
   b) La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 03 (tres) días hábiles, una vez recepcionada la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.
   c) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados será en cada Giraduria de cada Unidad Responsable correspondiente a cada lote, en el horario de 07:00 a 12:00 hs 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.
      - **2.16.3** Giraduría de la Dirección de Material Bélico – Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco. Tel 021-293442
      - **2.4.1/2.3.8** Comando de las Fuerzas Militares Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal López – Edificio del Estado Mayor Conjunto – Sub suelo – Giraduria. Tel 021-249827.
      - **2.3.11.** Comando de Operaciones de Defensa Interna - Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal López – Edificio del Estado Mayor Conjunto – Sub suelo – Giraduria. Tel 021-2498231
   d) El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: veinte y cuatro (24) horas, contados a partir de la fecha de la no recepción de los mismos (corresponde para todo los Ítems). Independientemente, se remitirá una Nota de Reclamo al Proveedor y será comunicada a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe.
9. **<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: FISCALIZACION**
   El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:
   a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8. Inc. "d"**
   b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación. Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el acta de recepción final, juntamente con el PROVEEDOR. Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.
10. **<u>CLÁUSULA DECIMA</u>: RELACIONES ENTRE LAS PARTES**
    Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.
11. **<u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
    La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.
12. **<u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
    a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

c) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

f) El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

La forma y condiciones de pago serán como sigue:

Las condiciones de pago serán: *A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.*

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

16. <u>CLÁUSULA DECIMO SEXTA</u>: MULTAS.

a) ***El valor de las multas será:*** *2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los servicios, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.*

b) *Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).*

c) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

d) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

17. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del 2017.

RAD Distribuidora
Blás Garay 656 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

Sr. RICARDO ALBERTO CACERES AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP F DEM – Dtor del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM Asesora Jurídica del CF N° 1
COMANJEFE